



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y  
DOS.

Como sean averçados una legua de dhas Plazas la  
 Junta de Guerra de S. M. con zion dñada de un  
 fantonía de unq. dñada de Cavalleria y otro gran  
 num. de mas a saber así de un fantonía como  
 de Cavalleria que se han agregado y que se si  
 zitan hacer en dhas Plazas y que  
 vesgado de la necesidad de proveer de socorro conuenie  
 se a S. M. de prevenir da la Compañia de esta Villa  
 para el Segundo cuilto como mas largam. conda  
 de dha Carta =  
 estando en este estado entro en este Ayuntamiento  
 D. Bernardino de Vera Rexidor = y los dhas J. y  
 a la lda requirieron a este Ayuntamiento hazan  
 las listas de los Soldados de que se compone esta  
 la Compañia de Infanteria de esta Villa para que  
 se reunyan yuyan en Cuyo Ayuntamiento con dhas  
 Causa con averzum que se por su om. y Retardare  
 el servicio de S. M. y dho socorro se reportan  
 cuenta y riego = y visto que este conzeto es de  
 pliego y requiriendo de la Justicia dixeran  
 que en todo se haga el servicio de S. M.  
 y para la formazion de dha Compañia se se  
 conozca el Ayuntamiento que se hizo para este  
 efecto el dia siete de diziembre del año proximo

